



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/StC38/Doc.5
20 de octubre de 2011

Español
Original: Inglés

38ª REUNIÓN DEL
COMITÉ PERMANENTE
Bergen, 19 de noviembre de 2011
Punto 5 (c) del orden del día

COOPERACIÓN ENTRE CMS Y RAMSAR

(Preparado por la Secretaría)

Antecedentes

1. En noviembre de 2011, se concluirá un nuevo Memorando de Cooperación entre las Secretarías de la CMS y la Convención de Ramsar ("Ramsar"), en sustitución del anterior Memorando de Cooperación entre la Oficina de la Convención de Ramsar y la Secretaría de la CMS que se celebró el 18 de febrero de 1997.

2. En 2005, la Resolución 8.11 de la CMS hizo hincapié en la importancia y la necesidad de una mayor colaboración entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Además, la Resolución 8.2, adoptó el Plan Estratégico de la CMS 2006-2011 (que se espera que se extienda a 2014, en la COP10 de CMS a través de el proyecto de Resolución 10.5/Rev.1), que tiene cuatro objetivos principales:

- a) Asegurar que la conservación y manejo de especies migratorias se basa en la mejor información disponible;
- b) Asegurar que las especies migratorias se benefician de las mejores medidas de conservación posibles;
- c) Ampliar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los actores clave, y
- d) Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y manejo de especies migratorias.

3. El programa de trabajo conjunto más reciente formal trilateral entre las Secretarías de la CMS, AEWA y la Convención Ramsar abarcó el período 2003-2005. Se ha logrado mucho desde entonces, a pesar de que el plan no se aplicó plenamente debido a su objetivos más que ambiciosos.

4. En 2008, la Resolución 9.6 de la CMS reafirmó el interés e importancia para la CMS de continuar desarrollando cooperación efectiva y práctica con otros instrumentos de biodiversidad. En la Resolución 9.6, las Partes reconocieron que los instrumentos preferidos para dicha cooperación son planes de trabajo renovables conjuntos con metas alcanzables y acordadas en un calendario claro, y la necesidad de informar sobre los progresos y evaluar la eficacia de los resultados con regularidad.

5. En 2008, la Resolución de Ramsar X.11 instó a la Secretaría de Ramsar a procurar, lo más activamente posible siempre que el tiempo y los recursos lo permitieran, la revisión y racionalización de su programa de trabajo conjunto con la CMS y AEWA. El Plan Estratégico de Ramsar (2009-2015) insta a Ramsar para trabajar como socios con acuerdos internacionales y regionales multilaterales ambientales (Estrategia 3.1).

Actividades conjuntas implementadas desde 2008

6. Aunque no ha habido ningún plan específico de trabajo desde entonces, las Secretarías de la CMS y Ramsar han continuado cooperando en particular en las siguientes iniciativas:

- Grupos de Trabajo sobre la Gripe Aviar y Enfermedades de Vida Silvestre;
- Desarrollo de políticas sobre rutas migratorias;
- Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de Humedales Altoandinos;
- Misiones Ramsar de Asesoramiento (RAM)

7. Los detalles sobre las actividades desarrolladas en estas áreas de trabajo se pueden encontrar en UNEP/CMS/Conf.10.28 “Informe sobre las sinergias y asociaciones”.

Actividades conjuntas previstas para el período 2012-2014

8. Las secretarías de la Convención de Ramsar y de la CMS han desarrollado un proyecto de plan de trabajo conjunto para 2012-2014 que se adjunta en el Anexo 1. Tiene en cuenta el Plan Estratégico de la CMS 2006-2011 (propuesto para ser extendido a 2014).

9. Muchas de las actividades no incurrirán en costes adicionales importantes, y para las que lo hagan, las Secretarías buscarán financiación externa de forma conjunta. Además, realizar actividades conjuntas permitirá optimizar la utilización de los fondos obtenidos.

10. Las Secretarías de CMS y de Ramsar presentarán informes periódicos sobre sus actividades a sus respectivas Comisiones Permanentes y, en su caso, a otras partes interesadas, incluyendo a las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.

11. Se invitará a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar, en el año 2012, a aprobar el plan de trabajo conjunto para 2012-2014. Si el documento es aprobado por las dos organizaciones, las dos Secretarías seguirán adelante con su ejecución. Hasta entonces, se seguirá trabajando en las actividades de cooperación existentes y en curso que no se han completado.

Acción solicitada:

- Se invita al Comité Permanente a aprobar el Plan de Trabajo Conjunto para 2012 – 2014 que se encuentra en el Anexo 1.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/StC38/Doc.5
20 de octubre de 2011

Español
Original: Inglés

38ª REUNIÓN DEL
COMITÉ PERMANENTE
Bergen, 19 de noviembre de 2011
Punto 5 (c) del orden del día

COOPERACIÓN ENTRE CMS Y RAMSAR

(Preparado por la Secretaría)

Antecedentes

1. En noviembre de 2011, se concluirá un nuevo Memorando de Cooperación entre las Secretarías de la CMS y la Convención de Ramsar ("Ramsar"), en sustitución del anterior Memorando de Cooperación entre la Oficina de la Convención de Ramsar y la Secretaría de la CMS que se celebró el 18 de febrero de 1997.

2. En 2005, la Resolución 8.11 de la CMS hizo hincapié en la importancia y la necesidad de una mayor colaboración entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Además, la Resolución 8.2, adoptó el Plan Estratégico de la CMS 2006-2011 (que se espera que se extienda a 2014, en la COP10 de CMS a través de el proyecto de Resolución 10.5/Rev.1), que tiene cuatro objetivos principales:

- a) Asegurar que la conservación y manejo de especies migratorias se basa en la mejor información disponible;
- b) Asegurar que las especies migratorias se benefician de las mejores medidas de conservación posibles;
- c) Ampliar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los actores clave, y
- d) Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y manejo de especies migratorias.

3. El programa de trabajo conjunto más reciente formal trilateral entre las Secretarías de la CMS, AEWA y la Convención Ramsar abarcó el período 2003-2005. Se ha logrado mucho desde entonces, a pesar de que el plan no se aplicó plenamente debido a su objetivos más que ambiciosos.

4. En 2008, la Resolución 9.6 de la CMS reafirmó el interés e importancia para la CMS de continuar desarrollando cooperación efectiva y práctica con otros instrumentos de biodiversidad. En la Resolución 9.6, las Partes reconocieron que los instrumentos preferidos para dicha cooperación son planes de trabajo renovables conjuntos con metas alcanzables y acordadas en un calendario claro, y la necesidad de informar sobre los progresos y evaluar la eficacia de los resultados con regularidad.

5. En 2008, la Resolución de Ramsar X.11 instó a la Secretaría de Ramsar a procurar, lo más activamente posible siempre que el tiempo y los recursos lo permitieran, la revisión y racionalización de su programa de trabajo conjunto con la CMS y AEWA. El Plan Estratégico de Ramsar (2009-2015) insta a Ramsar para trabajar como socios con acuerdos internacionales y regionales multilaterales ambientales (Estrategia 3.1).

Actividades conjuntas implementadas desde 2008

6. Aunque no ha habido ningún plan específico de trabajo desde entonces, las Secretarías de la CMS y Ramsar han continuado cooperando en particular en las siguientes iniciativas:

- Grupos de Trabajo sobre la Gripe Aviar y Enfermedades de Vida Silvestre;
- Desarrollo de políticas sobre rutas migratorias;
- Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de Humedales Altoandinos;
- Misiones Ramsar de Asesoramiento (RAM)

7. Los detalles sobre las actividades desarrolladas en estas áreas de trabajo se pueden encontrar en UNEP/CMS/Conf.10.28 “Informe sobre las sinergias y asociaciones”.

Actividades conjuntas previstas para el período 2012-2014

8. Las secretarías de la Convención de Ramsar y de la CMS han desarrollado un proyecto de plan de trabajo conjunto para 2012-2014 que se adjunta en el Anexo 1. Tiene en cuenta el Plan Estratégico de la CMS 2006-2011 (propuesto para ser extendido a 2014).

9. Muchas de las actividades no incurrirán en costes adicionales importantes, y para las que lo hagan, las Secretarías buscarán financiación externa de forma conjunta. Además, realizar actividades conjuntas permitirá optimizar la utilización de los fondos obtenidos.

10. Las Secretarías de CMS y de Ramsar presentarán informes periódicos sobre sus actividades a sus respectivas Comisiones Permanentes y, en su caso, a otras partes interesadas, incluyendo a las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.

11. Se invitará a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar, en el año 2012, a aprobar el plan de trabajo conjunto para 2012-2014. Si el documento es aprobado por las dos organizaciones, las dos Secretarías seguirán adelante con su ejecución. Hasta entonces, se seguirá trabajando en las actividades de cooperación existentes y en curso que no se han completado.

Acción solicitada:

- Se invita al Comité Permanente a aprobar el Plan de Trabajo Conjunto para 2012 – 2014 que se encuentra en el Anexo 1.

Plan de Trabajo Conjunto, 2012-2014
Secretarías de la Convención de Ramsar y la Convención sobre Especies Migratorias (CMS)

Este plan identifica una lista no exhaustiva de actividades en las que la Convención de Ramsar y las secretarías de la CMS se comprometen a cooperar en el marco de su Memorando de Cooperación.

1. Políticas nacionales

Actividades	Plazo
1.1 Apoyar las iniciativas de política nacional para la aplicación coordinada de las Convenciones de la CMS y Ramsar, incluidas consultas entre los puntos focales nacionales pertinentes, representación cruzada en comités grupos de trabajo pertinentes y de aplicación nacional, la simplificación y armonización de los procesos de información y reflejar adecuadamente los intereses de Ramsar y la CMS en las estrategias y planes de acción de biodiversidad nacional actualizadas y en las iniciativas de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.	2012-2014

2. Acuerdos e iniciativas regionales

Actividades	Plazo
2.1 Aprovechar las oportunidades para facilitar la participación mutua en las reuniones pertinentes en el marco de cualquiera de las Convenciones, incluidas las organizadas a nivel regional en el marco de la Convención de Ramsar y sus Iniciativas regionales, las organizadas bajo los auspicios de la CMS en relación con los distintos Acuerdos, Memorandos de Entendimiento u otros instrumentos , y talleres sobre temas técnicos de interés mutuo.	2012-2014

3. Gestión de las poblaciones de las especies y los ecosistemas de humedales

Actividades	Plazo
3.1 desarrollar enfoques de política y gestión en apoyo de los conocimientos científicos más recientes y mejores ideas prácticas relativas a las redes ecológicas en relación con las especies migratorias y los humedales.	2012-2014
3.2 Continuar con el desarrollo de mecanismos de información, investigación conjunta, y de respuesta en relación a las enfermedades de la fauna silvestre.	2012-2014
3.3 explorar las posibilidades de sinergia en la respuesta a otras situaciones de emergencia (por ejemplo, muertes masivas), en seguimiento a la Resolución Ramsar COP IX.9 y [el proyecto de Resolución 10.2 de la COP de CMS].	2012-2014
3.4 Colaborar en la elaboración e implementación (si se aprueba) de la propuesta de proyecto del FMAM sobre los dugongos en el Océano Índico y el Pacífico occidental (si los recursos lo permiten).	2012-2014
3.5 continuar mejorando la identificación de superposiciones entre los intereses de las especies migratorias y los humedales de importancia, y buscar la debida coherencia entre la atención a los "sitios críticos" para las rutas migratorias y los objetivos estratégicos de las redes de los humedales protegidos.	2012-2014
3.6 llevar a cabo misiones de asesoramiento específico en forma conjunta en los casos en que los intereses de las dos Convenciones puedan estar involucrados (si los recursos lo permiten).	según sea necesario

4. Seguimiento y evaluación

Actividades	Plazo
4.1 definir y operar (seguimiento, evaluación, informes) los indicadores de diversidad biológica pertinentes para evaluar la efectividad de la aplicación de la Convención, y como contribución a los esfuerzos colectivos más amplios relativos a las evaluaciones del progreso hacia las Metas mundiales de Aichi, entre otras cosas a través de los procesos consultivos de expertos establecido en virtud de Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en colaboración con el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA.	2012-2014

5. Ciencia y política global

Actividades	Plazo
5.1 Considerar la colaboración, si los recursos lo permiten, en la producción de productos de síntesis centrados en el agua, los humedales y los intereses de las especies migratorias en relación con la economía de los ecosistemas y la biodiversidad, incluyendo colaboración en el nuevo trabajo del Panel de Revisión Científico y Técnico de Ramsar en esta materia y seguimiento de los informes del estudio "TEEB".	2012-2014
5.2 conformar y armonizar, cuando sea posible, las propuestas de Resoluciones de la COP sobre temas técnicos de interés común (como el cambio climático, el sector de la energía, las industrias extractivas y la evaluación del impacto).	2012-2014
5.3 publicar material de orientación técnico de forma conjunta de interés mutuo, en su caso (y si los recursos lo permiten).	2012-2014

6. Información, divulgación y creación de capacidad

Actividades	Plazo
6.1 Organización eficiente de distribución cruzada entre las dos Convenciones de materiales para la promoción del Día Mundial de los Humedales y el Día Mundial de las Aves Migratorias, así como de las campañas de concienciación de especies CMS si son de gran ayuda para Ramsar, y promocionar información de apoyo mutuo público sobre cada uno de estos Días y Campañas.	2012-2014
6.2 Colaborar en las actividades de creación de capacidad (si los recursos lo permiten) incluyendo representación cruzada en los talleres de capacitación e investigación de formas y medios para apoyar la aplicación del Kit de Formación sobre rutas migratoria de la CMS	2012-2014
6.3 Consideración de formas creativas de mejorar la capacidad de Secretaría mutuamente, por ejemplo a través de asignaciones de personal, intercambio de pasantes, y préstamo recíproco de personal temporal para ocasiones de mayor actividad como COP.	2012-2014
6.4 Colaborar en la exploración de fondos para realizar actividades conjuntas, por ejemplo el proyecto sobre el mejoramiento de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la capacidad de la CITES, la CMS y Ramsar.	2012-2014